

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2025/517046).

LOTE N.º 2 SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD (LOTE 2025 3266).

EXPEDIENTE CONTRATO BASADO CONTR 2026 34514.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 2 de febrero de 2026, fue dictada memoria por la Jefa del Servicio de Administración General y Título de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional mediante la cual se justifica la necesidad de los servicios postales documentales y de correspondencia, LOTE n.º 2 «Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad», para el correcto cumplimiento de los fines institucionales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEyFP).

La ejecución de los servicios postales objeto de este contrato, trata de una necesidad recurrente en esta Consejería. Dichos servicios tienen un carácter de básico, esencial, fundamental e imprescindible para el normal y correcto cumplimiento y realización de los fines institucionales de la misma, tal y como establece el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Dichos servicios han sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de la Dirección General de Contratación de fecha 24 de julio de 2025, publicada en el BOJA Número 145, de 30 de julio de 2025, en la cual se determina que revestirán el carácter de homologados, para la gestión uniforme de los servicios postales y su utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por ello, se hace necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales expediente del Acuerdo Marco CONTR 2025 517046 para su LOTE n.º 2 «Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad»(LOTE 2025/3266).

La memoria justificativa del contrato basado, se fundamenta en el apartado 21.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el acuerdo marco de homologación mencionado anteriormente “Adjudicación de los contratos basados sin nueva licitación”



ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:46	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrw863wLy52STkf9C0o80QbLAe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la citada memoria justificativa se determinan los siguientes servicios correspondientes al LOTE n.º 2 «Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad (LOTE 2025/3266), con un presupuesto del contrato de 40.863,40 €, IVA no incluido. Plazo de ejecución de 24 meses, y dos prórrogas de 12 meses cada una.

Siendo la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco para el Lote 2 la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. C.I.F. nº A83052407, la misma deberá prestar dichos servicios en los términos previstos en la citada memoria justificativa y que se detallan a continuación:

I.- Servicio de cartas ordinarias.

Serán objeto de este servicio la distribución del tipo de cartas ordinarias, cualquiera que sea su destino, nacional o internacional, con entrega en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos.

Este servicio consiste en envíos cerrados que contienen comunicaciones de carácter actual y personal, de forma escrita o en cualquier soporte físico.

■ **Ámbito:**

- Nacional.
- Internacional para Europa.
- Internacional para el resto del mundo.

■ **Peso:**

- De 0 gr. a 20 gr. (normalizado)
- De 0 gr. a 20 gr. (sin normalizar)
- De 21 gr a 50 gr.
- De 51 gr. a 100 gr.
- De 101 gr. a 500 gr.
- De 501 gr. a 1.000 gr.
- De 1.001 gr. a 2.000 gr.

■ **Dimensiones:**

- Medidas máximas en forma de sobre o caja: largo + ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.
- Medidas máximas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de sobre o caja: 14 x 9 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 17 cm, sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.
- Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm en la que figuren la dirección y el franqueo

■ **Servicios adicionales:**

- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:46	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwrw863wLy52STkf9C0o80QbLAe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica) : servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

II.- Servicio de cartas urgentes ordinarias.

Serán objeto de este servicio la distribución del tipo de cartas ordinarias urgentes, cualquiera que sea su destino, nacional o internacional, con entrega en un espacio de tiempo corto (urgente) en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos.

Este servicio consiste en envíos cerrados que contienen comunicaciones de carácter actual y personal, de forma escrita o en cualquier soporte físico.

■ Ámbito:

- Nacional.
- Internacional para Europa.
- Internacional para el resto del mundo.

■ Peso:

- De 0 gr. a 20 gr. (normalizado)
- De 0 gr. a 20 gr. (sin normalizar)
- De 21 gr. a 50 gr .
- De 51 gr. a 100 gr .
- De 101 gr. a 500 gr.
- De 501 gr. a 1.000 gr.
- De 1.001 gr. a 2.000 gr.

■ Dimensiones:

- Medidas máximas en forma de sobre o caja: largo + ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.
- Medidas máximas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de sobre o caja: 14 x 9 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 17 cm, sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.
- Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm en la que figuren la dirección y el franqueo.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:46	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwrw863wLy52STkf9C0o80QbLAe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

■ Servicios adicionales:

- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica) : servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

Plazos máximos de entrega (en días hábiles):

TIPO	Plazo máximo
Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional	3
Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa	4
Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo	10
Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional	1
Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa	3
Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo	7

El importe desglosado por una anualidad es el siguiente:

LOTE 2. SERVICIOS BÁSICOS.							
REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA	% IVA	N.º unidades previstas anuales	Importe anual	IVA	Total
2.01.01.00	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	0,54	0	3.600	1.944,00	408,24	2.352,24

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:46	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwrw863wLy52STkf9C0o80QbLae	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.01.01.01	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	0,63	0	12	7,56	1,59	9,15
2.01.01.02	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	0,63	0	216	136,08	28,58	164,66
2.01.01.03	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	0,98	0	36	35,28	7,41	42,69
2.01.01.04	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	1,89	0	12	22,68	4,76	27,44
2.01.01.05	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	3,81	0	2.600	9.906,00	2.080,26	11.986,26
2.01.01.06	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	4,09	0	12	49,08	10,31	59,39
2.01.01.07	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	1,85	0	12	22,20	4,66	26,86
2.01.01.08	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	2,15	0	12	25,80	5,42	31,22
2.01.01.09	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	2,15	0	12	25,80	5,42	31,22
2.01.01.10	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51-100 gr.	2,95	0	12	35,40	7,43	42,83
2.01.01.11	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101-500 gr.	7,05	0	12	84,60	17,77	102,37
2.01.01.12	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501-1000 gr.	13,45	0	12	161,40	33,89	195,29
2.01.01.13	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001-2000 gr.	21,35	0	12	256,20	53,80	310,00
2.01.01.14	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	2,40	0	12	28,80	6,05	34,85

2.01.01.15	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	2,80	0	12	33,60	7,06	40,66
2.01.01.16	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	2,80	0	12	33,60	7,06	40,66
2.01.01.17	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	4,60	0	12	55,20	11,59	66,79
2.01.01.18	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	10,65	0	12	127,80	26,84	154,64
2.01.01.19	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.	21,75	0	12	261,00	54,81	315,81
2.01.01.20	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	37,80	0	12	453,60	95,26	548,86
2.02.01.00	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	5,10	21	100	510	107,10	617,10
2.02.01.01	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	5,20	21	12	62,4	13,104	75,504
2.02.01.02	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	5,20	21	12	62,4	13,104	75,504
2.02.01.03	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	5,80	21	12	69,6	14,616	84,216
2.02.01.04	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	7,75	21	12	93	19,53	112,53
2.02.01.05	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	7,75	21	12	93	19,53	112,53
2.02.01.06	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	7,75	21	12	93	19,53	112,53
2.02.01.07	L2-Carta urgente ordinaria.	7,34	21	12	88,08	18,4968	106,5768

	Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)						
2.02.01.08	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7,67	21	12	92,04	19,3284	111,3684
2.02.01.09	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	7,67	21	12	92,04	19,3284	111,3684
2.02.01.10	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51-100 gr.	8,49	21	12	101,88	21,3948	123,2748
2.02.01.11	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101-500 gr.	13,06	21	12	156,72	32,9112	189,6312
2.02.01.12	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501-1000 gr.	20,21	21	12	242,52	50,9292	293,4492
2.02.01.13	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001-2000 gr.	28,84	21	12	346,08	72,6768	418,7568
2.02.01.14	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	7,00	21	12	84	17,64	101,64
2.02.01.15	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7,55	21	12	90,6	19,026	109,626
2.02.01.16	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	7,55	21	12	90,6	19,026	109,626
2.02.01.17	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	9,09	21	12	109,08	22,9068	131,9868
2.02.01.18	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	16,62	21	12	199,44	41,8824	241,3224
2.02.01.19	L2-Carta urgente ordinaria.	28,89	21	12	346,68	72,8028	419,4828

	Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.						
2.02.01.20	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	44,29	21	12	531,504	111,6158 4	643,11984
				TOTAL	17.260,34	3.624,67	20.885,01

LOTE 2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA	% IVA	N.º unidades previstas anuales	Importe anual	IVA	Total
2.01.01.104	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68	332,99	1.918,67
2.02.01.104	L2-Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1585,68	332,99	1.918,67
				TOTAL	3.171,36	665,98	3.837,34

SEGUNDO: La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, LOTE n.º 2 Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad (LOTE 2025/3266), depositó la garantía requerida, por importe de 712.070,27€, en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla, mediante CAJAVALEH41952025/502221, Doc. de expediente T001410696642, fecha 1 de diciembre de 2025.

TERCERO: Recibido el certificado de crédito adecuado y suficiente, se detecta un error en la partida presupuestaria que consta en la memoria justificativa además de un error aritmético en un céntimo en el IVA correspondiente a la distribución de la anualidad 2027, siendo estos términos modificados mediante memoria complementaria firmada por la Jefa de Servicio de Administración General y Títulos el 6 de febrero de 2026

El presupuesto del contrato basado para los 24 meses previstos será de 40.863,40 € IVA excluido, a lo que corresponde un IVA de 8.581,31 €, siendo la cuantía total de 49.444,71 €.

La distribución por anualidades, teniendo en cuenta que las facturas del mes de diciembre se tramitarán en el mes de enero del año siguiente, será:

- Anualidad 2026: 16.175,10 + 3.396,77 (I.V.A.) = 19.571,87 €
- Anualidad 2027: 20.431,70 + 4.290,65 (I.V.A.) = 24.722,35 €
- Anualidad 2028: 4.256,60 + 893,89 (I.V.A.) = 5.150,49 €

Partida Presupuestaria : 1100010330G/12S/22201/00

CUARTO: El 6 de febrero de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2026 0120501932, por un montante total de 49.444,71 €,

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:46	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwrw863wLy52STkf9C0o80QbLAe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siendo fiscalizado de conformidad el 10 de febrero de 2026, con la distribución y partida presupuestaria siguientes:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	19.571,87 €	1100010330G/12S/22201/00
2027	24.722,35 €	
2028	5.150,49€	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de todo lo anterior, y en base a:

PRIMERO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, EXPTE.: CONTR 2025 517046 LOTE n.º 2 Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad ((LOTE 2025/3266)), en particular sus cláusulas de la 19 a la 32.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato basado en Acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales - (LOTE n.º 2 «Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad» - Expediente Contrato Basado CONTR 2026 34514, para la realización de los servicios postales que se indican en el antecedente primero, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. C.I.F. n.º A83052407, por un presupuesto del contrato con un importe de 40.863,40 € €, IVA no incluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 8.581,31 € €, lo que supone un importe total de 49.444,71 € IVA incluido .

El plazo de duración del contrato basado en el acuerdo marco será de un período de 24 meses que se extenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato (fecha de la Resolución de adjudicación, según dispone el artículo 36.3 de la LCSP), hasta la finalización de ese período o hasta agotar el crédito, lo que ocurra antes. Se prevén dos prórrogas de máximo 12 meses cada una.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N.º. 91 DE 15-05-25).
Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:46	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwrw863wLy52STkf9C0o80QbLAe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	